



Rawson (Chubut), 10 de ABRIL de 2019

VISTO: El expediente N° 38.800, año 2019, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN- R/ANT. OBRA PAVIMENTO ARTICULADO B° EL PORVENIR PASAJE AMANCAY PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 155/16 ANEXO 28)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 467) mediante Dictamen N° 8/19; al Asesor Legal a fs. 468) mediante Dictamen N° 29/19 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 469) mediante Dictamen N° 08/2019-CFS.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato se deberá tener en cuenta, las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES